



Comité Nacional de Hockey Línea Real Federación Española de Patinaje

Circular nº 005/2015-16 (25/08/2014)

Solicitud de Sedes - Temporada 2015/2016

SEDES A ADJUDICAR

Se establecen las siguientes sedes a adjudicar:

LIGA ORO MASCULINA 2015/16

Sede 1

31 de Octubre y 1 de Noviembre de 2015 - 3 jornadas - 12 partidos

Sede 2

28 y 29 de Noviembre de 2015 - 3 jornadas - 12 partidos

Sede 3

30 y 31 de Enero de 2016 - 3 jornadas - 12 partidos

Sede 4

27 y 28 de Febrero de 2016 - 3 jornadas - 12 partidos

Sede 5

2 de Abril de 2016 - 2 jornadas - 6 partidos

LIGA ORO FEMENINA 2015/16

Sede 1

31 de Octubre de 2015 - 2 jornadas - 6 partidos

Sede 2

28 de Noviembre de 2015 - 2 jornadas - 6 partidos

Sede 3

30 de Enero de 2016 - 2 jornadas - 6 partidos

Sede 4

27 de Febrero de 2016 - 2 jornadas - 6 partidos

Sede 5

19 de Marzo de 2016 - 2 jornadas - 6 partidos

LIGA PLATA MASCULINA 2015/16

Sede 1

31 de Octubre y 1 de Noviembre de 2015 - 3 jornadas - 12 partidos

Sede 2

28 y 29 de Noviembre de 2015 - 3 jornadas - 12 partidos

Sede 3

30 y 31 de Enero de 2016 - 3 jornadas - 12 partidos

Sede 4

27 y 28 de Febrero de 2016 - 3 jornadas - 12 partidos

Sede 5

9 de Abril de 2016 - 2 jornadas - 6 partidos

LIGA NACIONAL INFANTIL 2015/16

Sede 1

14 y 15 de Noviembre de 2015 - 3 jornadas - 12 partidos

Sede 2

16 y 17 de Enero de 2016 - 3 jornadas - 12 partidos

Sede 3

5 y 6 de Marzo de 2016 - 3 jornadas - 12 partidos



Comité Nacional de Hockey Línea Real Federación Española de Patinaje

LIGA NACIONAL ALEVIN 2015/16

Sede 1

21 de Noviembre de 2015 - 2 jornadas - 6 partidos

Sede 2

23 y 24 de Enero de 2016 - 3 jornadas - 12 partidos

Sede 3

12 de Marzo de 2016 - 2 jornadas - 6 partidos

ENTIDADES QUE PUEDEN PRESENTAR CANDIDATURAS

Podrán presentar candidatura preferentemente todos los clubes de hockey línea participantes en cada una de las Ligas. Los Clubes que, por normativas autonómicas, necesiten autorización de sus Federaciones Autonómicas para solicitar eventos nacionales deberán acompañar esta autorización junto con la solicitud de la sede correspondiente. Es responsabilidad de los equipos solicitantes poner en conocimiento de sus respectivas Federaciones Autonómicas las solicitudes de sedes para las Ligas Nacionales.

En caso de quedar alguna sede sin concesión por falta de demanda de los clubs participantes, el Comité Nacional podrá conceder una segunda sede a un mismo equipo o aceptar solicitudes de otras entidades para la celebración.

CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE SEDES

El Comité Nacional de Hockey Línea, valorará, entre otros, los siguientes puntos:

- Instalación, vestuarios, capacidad de público.
- Repercusión de la celebración de la sede para la entidad y su ámbito de actuación, es decir, progreso y difusión de la modalidad en su entidad, localidad ...
- Posibilidad de mejoras en la instalación consecuencia de la adjudicación.
- Mejoras obtenidas en la instalación anteriores a la adjudicación o consecuencias de una adjudicación anterior.
- Experiencia organizativa, medios organizativos
- Propuestas de ahorro a los participantes, ofertas de comidas, alojamientos ...
- Garantías de celebración de las sedes, instalaciones alternativas ...

PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE CANDIDATURAS

Las candidaturas para la organización de sedes se podrán presentar al Comité Nacional de Hockey Línea, con fecha límite del **14 de Septiembre de 2015**. La presentación de la candidatura deberá ser valorada y aceptada por el Comité Nacional pudiendo ser rechazadas las que, en base a los criterios del punto anterior, no cumplan con garantías de celebración o no aporten argumentación suficiente sobre la repercusión de la celebración de la sede a su entidad. Si existiesen menos solicitudes aprobadas que sedes previstas, el Comité Nacional podrá reducir el número de sedes totales.

FORMA DE PRESENTACIÓN

Los solicitantes tendrán que remitir a la Secretaría del Comité Nacional de Hockey Línea un informe/dossier en el que se detallen cada uno de los aspectos descritos en el punto "CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE LAS SEDES". E-mail: secretarialinea@fef.es. Dentro del escrito deberán establecer cual es el orden de preferencia en la adjudicación sobre el total de sedes de la competición.

CONCESIÓN DE SEDES Y FECHAS

- a. La adjudicación de las sedes será establecido por el CNHL de entre las solicitudes recibidas y aprobadas y será comunicado el **día 18 de Septiembre de 2015**.

Una vez adjudicadas las Sedes, se establecerá un plazo **hasta el 22 de Septiembre de 2015**, para enviar al Comité Nacional el compromiso de celebración de la Sede en la fecha establecida.



Comité Nacional de Hockey Línea Real Federación Española de Patinaje

- b. Se permitirá la permuta de fechas entre dos sedes, siempre que sea de mutuo acuerdo entre los Entidad Adjudicatarias, para lo que deberán adjuntar escrito firmado por los dos clubes al CNHL, **antes del 22 de Septiembre de 2015**.
- c. La entidad adjudicataria que no pudiera celebrar la sede en la fecha adjudicada y que tampoco haya realizado permuta de sede con otro adjudicatario, deberá presentar documento de renuncia a la adjudicación **antes del 22 de Septiembre de 2015**.
- d. La entidad adjudicataria que **después del 22 de Septiembre de 2015**, no hubiera presentado al Comité Nacional ni documento de renuncia ni compromiso de celebración, será sancionada con la cantidad de 500 Euros que serán abonados a la RFEP, perdiendo la adjudicación de la sede en favor del CNHL.
- e. La entidad adjudicataria que, habiendo presentado el documento de compromiso de celebración de la sede en el plazo establecido, y posteriormente no pudiera realizar la sede por cualquier motivo será sancionada con la cantidad de 1.000 euros que serán abonados a la RFEP. Esta cantidad no contempla las posibles reclamaciones que pudieran realizar los clubes afectados por los cambios, en concepto de viajes, reservas de hoteles o cualquier otra reclamación y toda la documentación será remitida al Comité de Competición y Disciplina de la RFEP. Esta entidad adjudicataria no podrá organizar ningún evento oficial de la RFEP en la presente temporada ni en la siguiente.

SERVICIOS QUE APORTA LA RFEP (COMITÉ NACIONAL DE HOCKEY LÍNEA)

Primero.- Correrán a cargo del Comité Nacional los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención de todos los árbitros y miembros de la RFEP desde el inicio de la competición hasta el final de la misma.

Segundo.- El Comité Nacional de Hockey Línea, mediante su Delegado Federativo, será el encargado administrativo y supervisor organizativo de las sedes.

Tercero.- El Comité Nacional aportará el material necesario, a excepción de energía eléctrica, para la grabación de los partidos de la sede.

SERVICIOS QUE DEBE APORTAR EL ENTIDAD ADJUDICATARIA DE LA SEDE

Disponibilidad de Instalación y Horarios Oficiales de Partidos

El Entidad Adjudicataria garantiza y asume la responsabilidad de poner a disposición de la RFEP de forma exclusiva y gratuita la instalación donde hayan de celebrarse los partidos. Las instalaciones han de estar disponibles durante todo el fin de semana y sin interrupciones.

Grabación de Partidos

La Entidad Adjudicataria deberá disponer de una persona encargada de grabar cada uno de los partidos con los medios proporcionados por la RFEP.

Servicios al resto de clubes participantes

El club al que le sea concedida una sede deberá correr con los gastos de suministro de agua a los equipos. Ésta ha de ser embotellada y en cantidad suficiente para toda la competición. El club al que le sea concedida una sede deberá organizar las entradas y salidas de los vestuarios a los equipos participantes, y de mantenerlos limpios y en perfecto estado durante toda la competición.

Cronometrador

Durante toda la competición, la Entidad Adjudicataria de la sede pondrá a disposición del Comité Nacional una persona para las tareas de cronometrador, los posibles costes derivados de esta labor correrán a cargo de la Entidad Adjudicataria.



Comité Nacional de Hockey Línea Real Federación Española de Patinaje

Anotador

Durante toda la competición, la Entidad Adjudicataria de la sede pondrá a disposición del Comité Nacional una persona para las tareas de anotador, que disponga de la correspondiente titulación de Anotador Nacional. Los posibles costes derivados de esta labor correrán a cargo de la Entidad Adjudicataria. Las funciones de anotador y cronometrador son incompatibles con la de Delegado de Pista o Delegado de Equipo, Auxiliar o Entrenador.

NOTA: En caso de no presentar la entidad adjudicataria cronometradores o anotadores oficiales, podrán realizar estas tareas los árbitros o delegados federativos presentes en la sede, con el consiguiente recargo económico al equipo adjudicatario, estableciéndose un coste de 20 euros por partido por Anotador y 20 euros por partido por cronometrador.

ASISTENCIA SANITARIA

La Entidad Adjudicataria se compromete a disponer de una persona con titulación en primeros auxilios que deberá estar presente durante todos los partidos de la competición. Esta persona deberá presentarse ante el Delegado Federativo de la RFEP una hora antes del comienzo de la competición y presentar la documentación que acredite su titulación. El encargado de Primeros Auxilios deberá certificar su presencia en la instalación antes del comienzo de cada una de las jornadas de la competición. Sin este requisito no se comenzará cada una de las jornadas.

DIFUSIÓN DEL EVENTO

La imagen corporativa del evento será definida por la RFEP en colaboración con la Entidad Adjudicataria. La Entidad adjudicataria, asegurará la difusión, promoción y comunicación pública del evento en la ciudad mediante las oportunas acciones previamente planificadas en colaboración con la RFEP. La Entidad Adjudicataria colaborará activamente en la promoción del evento en su ciudad. La Entidad Adjudicataria se compromete a realizar carteles para difundir el evento, cuya imagen debe ser aprobada por el CNHL, donde se deberá reservar un espacio para la posible publicidad aportada por el CNHL.

PUBLICIDAD ESTÁTICA, VENTA DE MERCHANDISING Y/O MATERIALES DURANTE LAS SEDES

El CNHL podrá incorporar publicidad estática en las instalaciones, durante el desarrollo de la sede. El CNHL se reserva la gestión de la colocación de stands para la venta de mercancías, exposición de muestras, promociones o cualquier otra actividad comercial. La Entidad Adjudicataria se compromete a facilitar los espacios para la colocación de stands en las instalaciones deportivas donde se celebre la sede. La Entidad Adjudicataria deberá solicitar al CNHL autorización para la colocación de cualquier tipo de stand en la instalación deportiva durante la celebración del evento.

Atentamente,



V. Xavier Chao Paradas
Presidente Comité Nacional de Hockey Línea
Real Federación Española de Patinaje